

## MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6629 celebrada el 07 de marzo de 2024

#### M-SJD-009-2024

# Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de pasar en Temas Prioritarios el punto III-2 al punto III-1 y viceversa, el resto de la agenda estaría quedando igual. **ACUERDO FIRME** 

### Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** 

- a) Acatar la recomendación brindada por el Dr. Christian Campos Monge y por consiguiente declarar con lugar en todos sus extremos el Recurso de Apelación, de fecha 21 de noviembre del 2023, interpuesto por la señora Susy Neyra Vargas contra el acto de oficio GG-653-2023, fecha 16 de noviembre, de la Gerencia General, por lo tanto, ese oficio queda nulo, como en derecho corresponde, y se ordena a la Gerencia General y a la Unidad de Talento Humano proceder a la brevedad con formalizar el nombramiento de la señora Susy Neyra Vargas en el cargo para el cual participó, sea la Plaza Código 4-1-03-005, Profesional Especialista de Asesoría Legal, ACUERDO FIRME
- b) Acatar la recomendación brindada por el Dr. Christian Campos Monge en términos de revisar claramente cuáles son los criterios de selección para que, de acuerdo con la entrada en vigencia, sobre todo de la reforma procesal laboral, se analice en extremo los requisitos para que ningún requisito pueda ser considerado como discriminatorio, en esa medida se solicita a la Gerencia General que, en un plazo de 3 meses, se haga una revisión integral del Manual de Reclutamiento y del Manual Descriptivo de Cargos en términos de que los requerimientos, en la medida de lo posible, incorporen cláusulas que sean medibles, cuantificables y que no sean consideradas como discriminatorias. ACUERDO FIRME

#### Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe AI-110-2023 mediante el cual la Auditoría Interna comunica a la Junta Directiva sobre los motivos por los cuales no se pudo hacer la compra de los contratos ofrecidos por la UCR al INVU, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6601, Art. III, Inc. 2) del 07 de setiembre de 2023. **ACUERDO FIRME** 

### ❖ Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-PI-041-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual Planificación presenta el avance sobre la ejecución presupuestaria e indicadores al mes de <u>enero 2024</u>, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6553, artículo V, inciso 5) del 03 de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME** 

Ultima línea
--------------